



Carlos Omana  
Abogado Consultor  
Universidad Santo Tomás

Señores  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Toledo, Norte de Santander  
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: FUNDACIÓN DE LA MUJER  
DEMANDADO: CARMELITA LEAL LEAL  
RADICADO: 2013 - 00127

CARLOS GIOVANNI OÑANA SUAREZ, Identificado civil y profesionalmente como aparece a pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante a través del presente escrito me permito presentar actualización de la liquidación de crédito efectuada a 30 de Septiembre de 2020 correspondientes al pagare suscrito entre demandante y demandados.

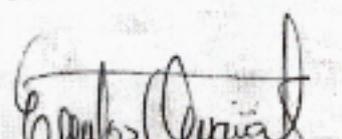
Capital:	\$ 2,190,428
Interés de plazo:	\$ 419,153
Interés de mora:	\$ 2,742,608 (del 28/11/12 al 24/07/17)
Interés de mora:	\$ 1,852,566 (del 27/07/17 al 30/09/2020)

CAPITAL: \$ 2,190,428  
INTERÉS DE PLAZO: \$ 419,153  
INTERÉS DE MORA: \$ 2,742,608  
ABONO: \$ 1,852,566  
TOTAL: \$ 7,204,755

El total de la liquidación del crédito es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$7,204,755) por concepto de capital, intereses de plazo y moratorios.

Nota: la presente liquidación no tiene incluida las costas del proceso.

Del señor Juez con todo respeto.

  
CARLOS GIOVANNI OMANA SUAREZ  
C.C. 58'180.270 de Pamplona.  
T.P. 188.516 del C.S.J.

2:03 10-20  
8-10-20  
11:15 A  
D. de la F. J. J.  
SECRETADO

Carrera 7 N° 4 - 77 al lado de Santo Domingo  
Tel: 568 4635 - 3108159096  
Email: [asesoriasomana@gmail.com](mailto:asesoriasomana@gmail.com)